



RESOLUCION R-Nº 1186-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2020

Expte. Nº 18.184/17 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R. Nº 0949-2019 de fecha 1º de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Contrato de Servicios suscriptos entre la Empresa DUOMO SRL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por el mantenimiento de la Central Telefónica del Complejo HICOM 300, a partir del 01 de enero de 2019 y por el término de 12 meses, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 233.136,00).

QUE por Resolución R-Nº 0404-2020 se prorroga el Contrato de Servicios suscripto con la Empresa DUOMO SRL y la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1º de enero de 2020 y por el término de 12 meses o hasta tanto se ponga en funcionamiento la nueva central y se migren los internos de la Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 297.00,00).

QUE a fs. 421/422 el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de esta Universidad, solicita prórroga de carácter excepcional por el término de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 2021 o hasta que se realice la total migración de internos a la telefonía IP, lo cual no se pudo realizar debido a la pandemia del coronavirus, que impidió el desarrollo normal de las tareas programadas.

QUE asimismo comunica que el Ing. Horacio GALLI, apoderado de la empresa CUIT Nº 30-71509914-0 con domicilio en Julio Llanos Nº 3122 de la Ciudad de Córdoba, envió una propuesta vía email donde el incremento previsto será de un 48,8 %, quedando el monto mensual neto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00).

QUE a fs. 423 el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad comparte el informe del Director de Servicios Generales.

Por ello, atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el Contrato de Servicios suscriptos entre la Empresa DUOMO SRL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por el mantenimiento de la Central Telefónica del Complejo HICOM 300, aprobado por Resolución 0949-2019, a partir del 1º de enero de 2021 y por el término de 12 meses o hasta tanto se ponga en funcionamiento la nueva central y se migren todos los internos de la Universidad, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 10/00 (\$ 36.900,00).

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma dispuesta en el artículo precedente, a la partida presupuestaria correspondiente de Gastos de Funcionamiento de la Dirección General de Obras y Servicios para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta